



D.O.
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN, APROBACIÓN
DE NUEVO ESTATUTO DE UNA NUEVA COMPAÑÍA
Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA
COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE
CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
ESCINDIDA.

19 DE JULIO DE 2017

USD\$ 50.000,00

QUITO, A 19 DE JULIO DE 2017



Nº TRAMITE: 34966-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
01/11/17 2.1.1



Factura: 002-001-000025315



20171701032P01584



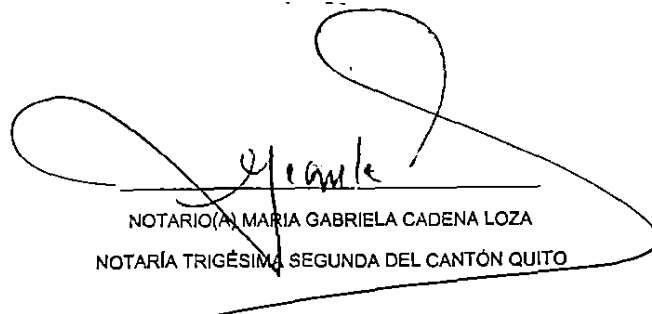
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01584						
ACTO O CONTRATO:							
ESCISIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2017, (13:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792533023001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA AUGUSTA BERMEO BARDAGI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
50000.00							

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01584						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2017, (13:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792533023001	ECUATORIANA	GÉRENTE GENERAL	MARIA AUGUSTA BERMEO BARDAGI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1332905.96					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032-P01584

**ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN, APROBACIÓN DE
NUEVO ESTATUTO DE UNA NUEVA COMPAÑÍA Y
TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA
COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA.
LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ESCINDIDA**

CUANTÍA: \$ 50.000,00

DI: 04 COPIAS

ST.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,
ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA MARIA
AUGUSTA BERMEO BARDAGI, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GO
GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., COMO SE DESPRENDE DEL
NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, Y
DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, QUE SE ACOMPAÑA.,
DOMICILIADA EN QUITO, EN LA CALLE CATALINA ALDAZ N TREINTA Y
CUATRO GUION ONCE (N34-11) Y AVENIDA ELOY ALFARO, CORREO
MKLEIN@KLEINTOURS.COM.EC, TELÉFONO DOS DOS SEIS SIETE CERO

CERO CERO (2267000). LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE ESCISIÓN, APROBACIÓN DE NUEVO ESTATUTO DE UNA NUEVA COMPAÑÍA Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ESCINDIDA, CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI, DE ESTADO CIVIL



VIUDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE AGREGA, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL DÍA UNO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. EL CAPITAL SOCIAL CON EL QUE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. FUE DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50.000,00); **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., EN SESIÓN REALIZADA EL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE RESOLVIÓ APROBAR LA ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE CREACIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA DENOMINADA CHASKIRROUTE CIA. LTDA., DIVIDIENDO EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. ENTRE ÉSTA ÚLTIMA Y LA NUEVA SOCIEDAD, ASÍ COMO ADJUDICAR LOS RESPECTIVOS ACTIVOS Y PASIVOS A CADA UNA DE ELLAS. ESTA NUEVA COMPAÑÍA SE REGIRÁ POR EL ESTATUTO FORMULADO PARA EL EFECTO Y QUE CONSTA MÁS ADELANTE; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. RESOLVIÓ CONSTITUIR LA NUEVA SOCIEDAD CHASKIRROUTE CIA. LTDA. CON EL MISMO CAPITAL SOCIAL Y CON LOS MISMOS SOCIOS PARTICIPANTES, POR LO QUE CONSERVAN SU DERECHO PREFERENTE RESPECTO LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONFORMA. **TERCERA: OBJETO: ESCISIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA MISMA, DECLARA LO SIGUIENTE: **UNO)** LA SOCIEDAD GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. SE ESCINDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA POR LOS SOCIOS, SIN QUE ÉSTA PERSONA JURÍDICA DESAPAREZCA, SUBSISTIENDO CON SU DENOMINACIÓN SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL, OPERANDO NORMALMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY; Y SE CREA UNA NUEVA COMPAÑÍA DENOMINADA CHASKIRROUTE CIA. LTDA., SEGÚN LA CORRESPONDIENTE RESERVA DE NOMBRE OBTENIDA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **DOS)** LA ESCISIÓN SE REALIZA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN LAS BASES PARA LA ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA MARTES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, ASUMIENDO CADA UNA DE LAS EMPRESAS, LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS

PATRIMONIALES QUE SE DETERMINAN SEGÚN EL BALANCE DE DIVISIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA DE ESCISIÓN. **TRES)** LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA. SE REGIRÁ POR EL SIGUIENTE ESTATUTO SOCIAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA.-

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERÁ CHASKIROUTE CIA. LTDA.- **ARTÍCULO SEGUNDO:**

NACIONALIDAD.- LA NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA ES ECUATORIANA Y SE REGIRÁ POR LAS LEYES DEL ECUADOR Y POR EL PRESENTE ESTATUTO. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN.-** TENDRÁ UNA DURACIÓN DE NOVENTA (90) AÑOS CONTADOS DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUDIENDO PRÓLONGARSE O DISOLVERSE CON ANTERIORIDAD SI ASÍ LO DICEN SUS SOCIOS EN JUNTA GENERAL Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES.- **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.-** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, PREVIO RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ADOPTADA CON SUJECCIÓN A LA LEY Y CON ESTE ESTATUTO.-

ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ A ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN TODAS SUS FASES VINCULADAS ENTRE SI O COMPLEMENTARIAS A ELLA, EJECUTANDO TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTA ACTIVIDAD, BRINDANDO

SERVICIOS DE HOTELERÍA, HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ALQUILER DE SALONES Y ESPACIOS FÍSICOS DEL ESTABLECIMIENTO Y OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU OPERACIÓN, EN TODAS SUS FASES DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN FORMA DIRECTA Y A TRAVÉS DE TERCEROS. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN Y REALIZAR LAS ADECUACIONES Y REMODELACIONES QUE EN FUTURO REQUIERAN SUS INSTALACIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES PODRÁ EJERCER TODO ACTO DE COMERCIO PERMITIDO POR LAS LEYES ECUATORIANAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, OPERACIONES CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO IMPORTACIONES O EXPORTACIONES DE BIENES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO PARTICIPAR EN OTRAS COMPAÑÍAS O NEGOCIOS, CON LA OBSERVANCIA DE LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, Y CONFORME EL ARTICULO TRES (3) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE: LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE FRANQUICIAS PARA LA OPERACIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO.- **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50.000,00) DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL (50.000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERÁN ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y CONSTARÁN EN TÍTULOS QUE SERÁN TRANSFERIBLES EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS. LA COMPAÑÍA EMITIRÁ LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE APORTACIÓN SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL, CUMPLIÉNDOSE LOS REQUISITOS LEGALES.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.- LA JUNTA GENERAL TENDRÁ DERECHO PARA RESOLVERLO Y LOS SOCIOS PARA SUSCRIBIRLO CON PREFERENCIA, EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES PAGADAS.- **ARTÍCULO OCTAVO: FONDO DE RESERVA.-** UNA VEZ CUBIERTO EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES, SE SEGREGARÁ UN CINCO POR CIENTO (5%) ANUAL DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS Y REALIZADAS A FIN DE FORMAR UN FONDO DE RESERVA Y HASTA QUE ÉSTE ALCANCE POR LO MENOS UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SOCIAL.- **ARTÍCULO NOVENO: DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS.-** LOS SOCIOS TENDRÁN LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN LAS DEMÁS LEYES APLICABLES Y EN ESTE ESTATUTO. SU DERECHO A PERCIBIR LAS UTILIDADES SERÁ EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES PAGADAS. EN CUANTO A LA CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LO PODRÁN HACER PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, SIENDO SUFICIENTE PARA EL EFECTO UNA CARTA PODER PARA CADA JUNTA, SALVO EN LOS CASOS QUE EL APODERADO OSTENTE PODER GENERAL LEGALMENTE CONFERIDO.- **ARTÍCULO DÉCIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** LA COMPAÑÍA ESTARÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADA POR UN PRESIDENTE Y UN GERENTE GENERAL.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA JUNTA GENERAL.-** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA EMPRESA. SE REGIRÁ EN TODO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y POR EL PRESENTE ESTATUTO. PARA QUE PUEDA REUNIRSE VÁLIDAMENTE SE REQUERIRÁ DE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DEL

CAPITAL SOCIAL, EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, REUNIÉNDOSE CON EL NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES EN SEGUNDA, DEBIENDO EXPRESARSE ASÍ EN ESTA ÚLTIMA CONVOCATORIA Y NO PUDIENDO CAMBIAR EL OBJETO DE LA PRIMERA. LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO CALENDARIO. LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS SE REUNIRÁN EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO, PREVIA CONVOCATORIA. LA JUNTA DEBERÁ SER CONVOCADA POR EL PRESIDENTE O POR EL GERENTE GENERAL, HACIÉNDOSE POR COMUNICACIÓN ESCRITA CERTIFICADA O POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN CONFERIDA POR CADA SOCIO, COMUNICACIÓN QUE SERÁ REMITIDA CON POR LO MENOS OCHO (8) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN. SESIONARÁ EN EL LUGAR DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA A MENOS QUE SE TRATE DE UNA JUNTA UNIVERSAL, EN CUYO CASO PODRÁ HACERLO EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y TRATAR SOBRE CUALQUIER ASUNTO. CADA PARTICIPACIÓN DA DERECHO A UN VOTO. LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CAPITAL SOCIAL CONCURRENTES. SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, SERÁN LAS SIGUIENTES:- **A)** NOMBRAR A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD; **B)** REMOVER A TALES FUNCIONARIOS POR LAS CAUSAS LEGALES Y CONOCER SOBRE SUS REQUERIMIENTOS O RENUNCIAS.- **C)** CONOCER ANUALMENTE LAS CUENTAS, EL BALANCE Y LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL; **D)** RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES.- **E)** RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO, SOBRE LOS AUMENTOS O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y SOBRE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE LA COMPAÑÍA, NOMBRAR LIQUIDADORES Y CONSIDERAR LAS CUENTAS DE LIQUIDACIÓN.- **F)** EN GENERAL, RESOLVER TODO AQUELLO QUE ES DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTE, VIGENTE, DE LA EXPRESADA LEY Y CONFORME AL ESTATUTO, ESPECIALMENTE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS NEGOCIOS SOCIALES, TOMANDO LAS DECISIONES QUE CONSIDERE ADECUADAS PARA LA SOCIEDAD.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-** SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL PARA EL PERÍODO DE TRES (3) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO. SI COMPLETADOS LOS TRES AÑOS LA JUNTA NO REALIZARE EL NUEVO NOMBRAMIENTO, ACTUARÁ EN FUNCIÓN PRORROGADA HASTA QUE SE LO RATIFIQUE O REEMPLACE, Y, EN ESTE ÚLTIMO CASO, LO HARÁ HASTA QUE EL NUEVO PRESIDENTE TOME POSESIÓN DEL CARGO. PUEDE O NO SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA. SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y DEBERES SERÁN LAS SIGUIENTES: **A)** PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO CONVOCARLAS.- **B)** VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, DEL ESTATUTO Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- **C)** SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- **D)** EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE DELEGARE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL LO REEMPLAZARÁ EL GERENTE GENERAL.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-** ES EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. PODRÁ ACTUAR POR MEDIO DE APODERADO O PROCURADOR GENERAL PARA AQUELLOS ACTOS QUE ESTÁN FACULTADOS PERO NO PODRÁ CEDER O DELEGAR SUS FACULTADES DE ADMINISTRAR. SERÁ

NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL PARA PERÍODOS DE TRES (3) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO. ACTUARÁ CON FUNCIÓN PRORROGADA HASTA QUE SE LO RATIFIQUE O REEMPLACE, CASO EN EL CUAL PERMANECERÁ EN EL CARGO HASTA QUE TOMÉ POSESIÓN EL NUEVO FUNCIONARIO. PUEDE O NO SER SOCIO DE LA EMPRESA. PODRÁ SER REMOVIDO POR LA JUNTA GENERAL POR CAUSAS LEGALES. SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y DEBERES SON LOS SIGUIENTES: **A)** MANEJAR LOS DINEROS Y RECURSOS DE LA EMPRESA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.- **B)** MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES Y OTRAS DE LA EMPRESA CON SU SOLA FIRMA, PUDIENDO AUTORIZAR A TERCEROS TALES GIROS BAJO SU RESPONSABILIDAD.- **C)** CUIDAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS, EXPEDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD.- **D)** CELEBRAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, SEAN CIVILES, MERCANTILES, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUEDANDO EN ESTA FORMA LA COMPAÑÍA OBLIGADA FRENTE A TERCEROS, HASTA POR LA SUMA DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00). EN CASO DE QUE SE DEBA CELEBRAR CONTRATOS INCLUIDOS EN ESTE NUMERAL POR ENCIMA DEL VALOR ANTES INDICADO, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD, EFECTO PARA EL CUAL REALIZARÁ LA RESPECTIVA CONVOCATORIA. **E)** COMPRAR, VENDER Y CELEBRAR OTRAS OPERACIONES COMERCIALES DE LOS BIENES MUEBLES DE LA EMPRESA DE MANERA DIRECTA, HASTA POR LA SUMA DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00). EN CASO DE QUE SE DEBA VENDER BIENES MUEBLES POR ENCIMA DEL

VALOR ANTES INDICADO, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD.- **F)** COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR Y REALIZAR OTRAS OPERACIONES PERMITIDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA CON LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA CON SU FIRMA PERO CONTANDO SIEMPRE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- **G)** ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y LA PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, SUGIRIENDO LAS ACTIVIDADES, TAREAS Y ENMIENDAS DE SER EL CASO, PARA SU MEJOR DESEMPEÑO.- **H)** PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL EL INFORME DE ACTIVIDADES Y TAMBIÉN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, INCLUYENDO CUENTAS, BALANCES, OPERACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS.- **I)** SELECCIONAR Y CONTRATAR TRABAJADORES PARA LA EMPRESA, FIJAR SUS REMUNERACIONES ASÍ COMO REMOVERLOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, CONOCIENDO Y ATENDIENDO SUS INQUIETUDES Y PETICIONES.- **J)** COMPARECER A JUICIOS Y PROCESOS DE ARBITRAJE O MEDIACIÓN O A PROCESOS EXTRAJUDICIALES A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, SIENDO ÉSTA ACTORA, DEMANDADA O EN CALIDAD DE TERCERO DE CUALQUIER ÍNDOLE, EN VIRTUD DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, PUDIENDO LLEVAR A CABO TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.- **K)** SUSCRIBIR DOCUMENTOS QUE OBLIGUEN ECONÓMICAMENTE A LA SOCIEDAD, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO.- **L)** SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- **M)** DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES QUE DETERMINA LA LEY, EL ESTATUTO Y LAS CUENTAS GENERALES.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:**

REFORMA DEL ESTATUTO.- EL PRESENTE ESTATUTO PODRÁ REFORMARSE POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL CONVOCADA EXPRESAMENTE AL EFECTO.-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DISOLUCIÓN.- SI POR RESOLUCIÓN VÁLIDA DE LA JUNTA GENERAL O PORQUE LLEGAREN A

OCURRIR CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN LA LEY LA SOCIEDAD TUVIERE QUE DISOLVERSE, LA JUNTA GENERAL NOMBRARÁ LIQUIDADORES.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: EJERCICIO ECONÓMICO.- EL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA SE INICIARÁ EL PRIMERO DE ENERO Y TERMINARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.-

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.- LA FORMACIÓN DEL FONDO DE RESERVA SE

REGIRÁ POR LO PREVISTO EN LA LEY; LA DECISIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE UN FONDO DE RESERVA ESPECIAL

CORRESPONDERÁ A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. PARA EL REPARTO DE UTILIDADES SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE

COMPAÑÍAS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.-

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN

VIGENTE A LA FECHA DE SU RESOLUCIÓN, PODRÁ ACORDAR LA FUSIÓN, ESCISIÓN O DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA. LA

DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SE REGIRÁ POR LA LEY DE COMPAÑÍAS. EN CASO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA, LA JUNTA

GENERAL DE SOCIOS NOMBRARÁ UN LIQUIDADOR PRINCIPAL Y UNO SUPLENTE.-

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: NORMAS SUPLETORIAS.- PARA TODO AQUELLO QUE NO TENGA EXPRESA DISPOSICIÓN

ESTATUTARIA, SE APLICARÁN LAS NORMAS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES PERTINENTES, LAS

MISMAS QUE SE ENTENDERÁN INCORPORADAS AL PRESENTE

ESTATUTO. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL.-**

EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50.000,00), DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
CRISTINE KLEIN BERMEO	US\$ 15.000	US\$ 15.000	15.000	30%
EMIL FRANTA KLEIN BERMEO	US\$ 15.000	US\$ 15.000	15.000	30%
PABLO JOAQUIN CORNEJO BERMEO	US\$ 6.670	US\$ 6.670	6.670	13,34%
ANDRES FELIPE CORNEJO BERMEO	US\$ 6.665	US\$ 6.665	6.665	13,33%
JOSE MIGUEL CORNEJO BERMEO	US\$ 6.665	US\$ 6.665	6.665	13,33%
TOTAL	US\$ 50.000	US\$ 50.000	50.000	100%

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRES (103) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, LOS SOCIOS DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE DEPOSITARÁN EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA. **CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CHASKIRROUTE CIA. LTDA.-** DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.- LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA CONFORME LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, CONFORMAN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO DE TRES (3) AÑOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: **A) PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: LOS SOCIOS**

DESIGNAN DE MANERA UNÁNIME COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORA AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGI; Y, B) COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: LOS SOCIOS DESIGNAN DE MANERA UNÁNIME EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORA MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI.

CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA DEL ESTATUTO.- LOS COMPARECIENTES FACULTAN Y AUTORIZAN AL ABOGADO FRED LARREATEGUI FABARA PARA QUE EFECTÚE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y DEMÁS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA CONSTITUCIÓN HASTA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. **CUARTA:**

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES.- EN CUMPLIMIENTO CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. DE FECHA MARTES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE TRANSFIERE, A VALOR PRESENTE, ESTO ES, VALOR NETO QUE CONSTA EN LOS LIBROS EL ACTIVO DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CHASKIRROUTE CIA. LTDA., LO SIGUIENTE: **CUATRO PUNTO UNO.-** BIEN INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION DEL INMUEBLE CONFORMADO POR CASA Y TERRENO IDENTIFICADO COMO SUBLOTE A, SITUADO EN LA CALLE CATALINA ALDAZ, NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DE LA URBANIZACIÓN ARROYO DELGADO; EL INMUEBLE COMPUESTO POR TERRENO Y CONSTRUCCIONES; EL LOTE ONCE (11) Y PARTE DEL LOTE DOCE (12) QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, Y EL INMUEBLE NÚMERO

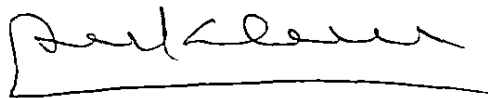
DOSCIENTOS VEINTE (220) DE LA CALLE EL BATÁN, SITUADO EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; INMUEBLE CUYOS LOTES HAN SIDO UNIFICADOS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, INSCRITA EL VEINTE Y NUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014). ESTE BIEN INMUEBLE ESTÁ IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PREDIO TRES CINCO OCHO DOS NUEVE CERO SEIS (3582906); TIENE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (3.528.72 MTS²). LOS LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE DEL INMUEBLE SON LOS SIGUIENTES: **POR EL NORTE.-** EN UNA EXTENSIÓN DE TRECE METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS (13,32 MTS) CON PROPIEDAD DE LOS SUCESTORES DE LA SEÑORA MARÍA OREJUELA, Y EN TRECE METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS (13,34 MTS) CON PROPIEDAD DEL ARQUITECTO LUIS OLEAS CASTILLO; **POR EL SUR.-** EN UNA EXTENSIÓN DE VEINTE Y NUEVE METROS CON VEINTE Y CINCO CENTÍMETROS (29,25 MTS) CON INMUEBLE DEL DOCTOR RUBÉN BASTIDAS MARTÍNEZ, Y EN TREINTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS (33,68 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GALO ARIAS GUERRA; **POR EL ESTE.-** EN UNA EXTENSIÓN DE SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS (79,72 MTS) CON LA CALLE CATALINA ALDAZ, Y EN CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS (43,51 MTS) CON LA AVENIDA ELOY ALFARO; **POR EL OESTE.-** EN UNA EXTENSIÓN DE DIECISIETE METROS CON SIETE CENTÍMETROS (17,07 MTS). CON PROPIEDAD DEL ARQUITECTO LUIS OLEAS CASTILLO, EN CUARENTA METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (40,60 MTS) CON

PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ CORREA, EN DIECIOCHO METROS CON -
DIECIOCHO CENTÍMETROS (18,18 MTS) CON LA CALLE EL BATÁN, Y EN
VEINTE Y DOS METROS CON NUEVE CENTÍMETROS (22,09 MTS) CON
PROPIEDAD DEL SEÑOR GALO ARIAS GUERRA. LA DIFERENCIA ENTRE
EL VALOR DE LA TRANSFERENCIA, DOMINIO, LOS PASIVOS Y
PATRIMONIO QUE SE ASIGNAN POR ESTE ACTO A CHASKIROUTE CIA.
LTDA. ASCIENDE AL VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y
DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 1'332.905,96).
MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA
COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., TRANSFIERE
A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA. Y COMO
CONSECUENCIA DE ESTA ESCISIÓN, LA PROPIEDAD, EL DOMINIO Y
POSESIÓN DE LOS BIENES DETALLADOS EN ESTA CLÁUSULA. **QUINTA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- FORMAN PARTE DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS
SIGUIENTES: **A)** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS
ECUADOR GGE CIA. LTDA.; **B)** ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE GO GALAPAGOS
ECUADOR GGE CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE (20) DE MARZO DE
DOS MIL DIECISIETE (2017); **C)** BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., CORTADO AL DÍA
ANTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.
D) BALANCE INICIAL DE LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA.,
CORTADO AL DÍA ANTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA; **E)** CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO

CON NÚMERO DE PREDIO TRES CINCO OCHO DOS NUEVE CERO SEIS (3582906). **F) RESERVA DE NOMBRE** CONFERIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LA SOCIEDAD CHASKIROUTE CIA LTDA. **SEXTA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LA COMPAÑÍA RESULTANTE DE LA ESCISIÓN ESTO ES: CHASKIROUTE CIA. LTDA. RESPONDERÁ SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS HASTA LA FECHA DE LA ESCISIÓN POR LA COMPAÑÍA ESCINDIDA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. Y VICEVERSA. **SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LOS TRASPASOS DE BIENES Y PASIVOS QUE SE REALICEN EN ESTE PROCESO DE ESCISIÓN NO ESTARÁN SUJETOS A NINGÚN IMPUESTO FISCAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, INCLUYENDO EL DE LA RENTA Y EL DE UTILIDAD POR LA VENTA DE INMUEBLES. **OCTAVA: MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** LOS SEÑORES: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO Y REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA SE SERVIRÁN REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. Y EN LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA, EN LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS. EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA SE SERVIRÁN INSCRIBIR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADOS CON NÚMERO DE PREDIO TRES CINCO OCHO DOS NUEVE CERO SEIS (3582906) DETALLADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **NOVENA: DECLARACIÓN.-** LA

COMPARECIENTE DECLARA QUE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. NO MANTIENE CONTRATO ALGUNO CON EL ESTADO ECUATORIANO NI HA CONTRATADO PREVIAMENTE, Y POR TANTO NO CONSTA EN LA LISTA DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS.

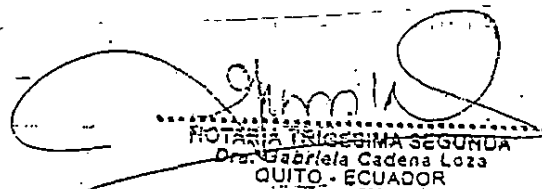
DÉCIMA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- LA COMPARECIENTE AUTORIZA AL ABOGADO FRED SEBASTIÁN LARREATEGUI FABARA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES JUDICIALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, REGISTRALES Y EXTRAJUDICIALES, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA QUE LA PRESENTE ESCISIÓN Y CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA. QUEDEN PERFECCIONADAS E INSCRITAS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR FRED LARREATEGUI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DOS TRES OCHO CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI

C.C. 1702402726

C.V. 005-228



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170240272-6

APellidos y Nombres: **BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1950-01-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **VIUDA**
EMIL VLADIMIR KLEIN FLOR

[Handwritten signature]
1702402726



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PERIODISTA**
E233314222

APellidos y Nombres del Padre: **BERMEO JULIO CESAR**
APellidos y Nombres de la Madre: **BARDAGI ABAD INES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-01-31**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-31**

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No. 005 - 228 NÚMERO 1702402726 CÉDULA

BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO S RVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

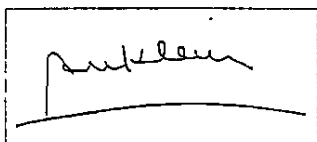
[Handwritten signature]
FIRMA DEL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01584
FACTURA N° 003-001-00005315
Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... *[Handwritten]* ... hoja (s) útil (es)
Quito, 19 de Julio 2017

[Handwritten signature]
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702402726

Nombres del ciudadano: BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: KLEIN FLOR EMIL VLADIMIR

Nombres del padre: BERMEO JULIO CESAR

Nombres de la madre: BARDAGI ABAD INES

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-039-09370



173-039-09370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 17 de noviembre de 2016

Señora
María Augusta Bermeo Bardagi
Presente.-

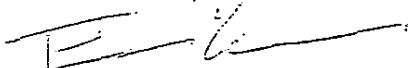
De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General extraordinaria de socios de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted, por unanimidad, GERENTE GENERAL de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., por un período de DOS años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

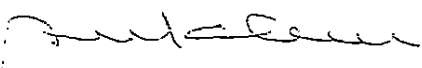
Usted tendrá las funciones que se establecen en el artículo VIGESIMO QUINTO del estatuto social, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

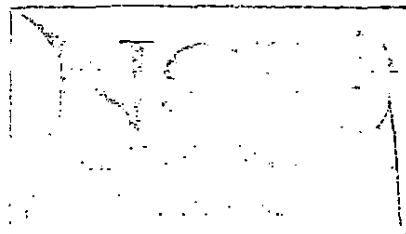
Le recuerdo que la empresa se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el uno de septiembre del dos mil catorce, en la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, de la Dra. Gabriela Cadena Lazo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de septiembre del dos mil catorce.

Atentamente,


EMIL KLEIN BERMEO
Presidente ad-hoc de la Junta

RAZON:- En esta fecha acepto el nombramiento que antecede.- Quito, 17 de Noviembre de 2016.


María Augusta Bermeo Bardagi
C.C. 1702402726



TRÁMITE NÚMERO: 74185



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	53869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17681
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BERMEÓ BARDAGI MARIA AUGUSTA
IDENTIFICACIÓN:	1702402726
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3976 26/09/2014.- NOT. 32 DEL 01/09/2014 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Es fecho en la ciudad del Cantón Quito, a los 12 días del mes de Diciembre de 2016.
Que presento y devuelvo al interesado.

Quito, a 12 DIC 2016

Dra. Tiro de Ma. Rita de la Cruz
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 01584
FACTURA N° 002 - 001-0000253.15

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 002... foja (s) útil (es).

Quito, 19 Julio 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7771751
TIPO DE RESERVA: ESCISIÓN
RESERVANTE: 0915145692 VIZUETE GONZALEZ GUADALUPE EMPERATRIZ

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

181677, GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA.LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA ESCISIÓN TOTAL

NOMBRE PROPUESTO: CHASKIRROUTE CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	155	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	15510.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15510.09	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15520.00	PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTOS, PARQUES PARA CARAVANAS, CAMPAMENTOS RECREATIVOS Y CAMPAMENTOS DE CAZA Y DE PESCA PARA ESTANCIAS CORTAS. ESPACIO E INSTALACIONES PARA VEHÍCULOS DE RECREO. SE INCLUYE REFUGIOS O SIMPLES INSTALACIONES DE ACAMPADA PARA PLANTAR TIENDAS O PERNOCTAR EN SACOS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	15590.01	SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES, DORMITORIOS ESCOLARES, ALBERGUES PARA TRABAJADORES, CASAS DE HUÉSPEDES E INTERNADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/08/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

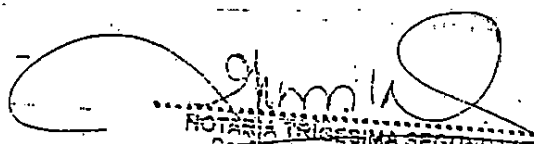
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01584

FACTURAN° 001 - 001 - 000025315

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 001 foja (s) útil (cs).

Quito, 19 Julio 2017


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Nº 546753

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C200848436001
FECHA DE INGRESO: 30/05/2017

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/2015-PO-115124f-444011i-13598r

Tarjetas: T00000574819

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble producto de la UNIFICACIÓN del Inmueble conformado por casa y terreno identificado como Sublote A, situado en la calle Catalina Aldaz, Número Ciento Cuarenta y Uno, de la Urbanización Arroyo Delgado; el Inmueble compuesto por terreno y construcciones; el lote once y parte del lote doce, que forman un solo cuerpo; y, el Inmueble Número Doscientos Veinte (220), de la Calle El Batán, situado en la Parroquia BENALCAZAR, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La COMPAÑIA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la COMPAÑIA NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A. debidamente representada por la señora María Augusta Bermeo Bardagi, viuda, en calidad de Gerente General y Representante Legal, según documento inserto en copia, autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con fecha diecinueve de octubre del dos mil quince; según escritura pública el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- ANTECEDENTES: LA COMPAÑIA NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió el Inmueble producto de la UNIFICACIÓN del Inmueble conformado por casa y terreno identificado como Sublote A, situado en la calle Catalina Aldaz, número ciento cuarenta y uno, de la Urbanización Arroyo Delgado; el Inmueble compuesto por terreno y construcciones; el lote once y parte del lote doce, que forman un solo cuerpo, Y el Inmueble Número DOSCIENTOS VEINTE (220), de la Calle El Batán, situado en parroquia BENALCAZAR. Adquiridos de la siguiente manera: UNA PARTE El lote once y parte del lote doce, que forman un solo cuerpo, y la construcción allí existente, en dicho inmueble ubicado en la Avenida Eloy Alfaro (actualmente signado con el número N treinta y cuatro guion ciento once) urbanización Arroyo Delgado, Zona el Batán, parroquia Benalcázar de este cantón, mediante compra a la Compañía GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A. debidamente representado por el señor Rubén Guillermo Hidalgo Medina, casado, en calidad de Presidente, según escritura pública otorgada el DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el once de abril del dos mil catorce. OTRA PARTE

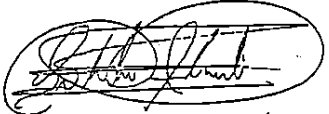
El Inmueble Número DOSCIENTOS VEINTE (220), de la Calle El Batán, situado en parroquia BENALCAZAR de este Cantón, mediante compra a la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA LTDA, según escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el uno de noviembre del dos mil trece. OTRA PARTE Inmueble conformado por casa y terreno identificado como Sublote A, situado en la calle Catalina Aldaz, número ciento cuarenta y uno, de la Urbanización Arroyo Delgado, en la parroquia BENALCAZAR de este cantón, mediante aporte y transferencia para aumento de capital, hecho en su favor por parte de los cónyuges FRANK WEILBAUER FRANK y AUGUSTA VICTORIA CRUZ YÉPEZ, y debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías según resolución No. SC.H.DJC.Q.09.003987 del veinte y tres de septiembre del dos mil nueve, según escritura pública otorgada el once de junio del dos mil nueve, ante el Notario DÉCIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. OTRA PARTE El Inmueble compuesto por terreno y construcciones, situado en la parroquia Chaupicruz de este Cantón, por compra a la Compañía Planificación Económica Empresarial y Representación Compañía Limitada PEER, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el seis de enero del dos mil.- Y UNIFICACION DE LOTES, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el veinte y nueve de julio del dos mil catorce, Rep. 63041.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: A.B.C.


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



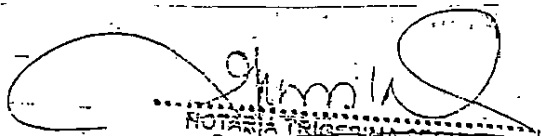
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01584

FACTURA N° 002-001-000025315

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 19 JULIO 2017


NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO, EL DÍA 11 DE JULIO DE
2017.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de julio del año dos mil diez y siete, a las 09h00 en las oficinas de la compañía **GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.**, situadas en la Av. Eloy Alfaro N34-111 y Catalina Aldaz de esta ciudad, se reúnen los socios: CHRISTINE KLEIN BERMEO, propietaria de quince mil (15.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; EMIL FRANTA KLEIN BERMEO, propietario de quince mil (15.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO JOAQUIN CORNEJO BERMEO, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien está representado por la Sra. Aurea Bermeo Bardagi, según poder general que acompaña; ANDRES FELIPE CORNEJO BERMEO, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien está representado por la Sra. Aurea Bermeo Bardagi, según poder general que acompaña; y, JOSE MIGUEL CORNEJO BERMEO, propietario de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien está representado por la Sra. Aurea Bermeo Bardagi, según poder general que acompaña.

Por estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad, los concurrentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta General la señora Aurea del Pilar Bermeo Bardagi en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la Gerente General señora María Augusta Bermeo Bardagi, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta, los asistentes por unanimidad resuelven conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., QUE CON PARTE DE SUS ACTIVOS Y PATRIMONIO, CONSTITUIRÁ LA COMPAÑÍA "CHASKIROUTE CIA. LTDA."
2. APROBAR LAS BASES DE LA ESCISIÓN Y LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO QUE SE ASIGNARÁN A LA NUEVA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA. Y, AQUELLOS QUE CONSERVARÁ GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.
3. APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA. A FORMARSE.
4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. PARA QUE SUSCRIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ESCISIÓN.

La Presidenta de la Junta dispone se pase a conocer y tratar el orden del día:

1.- ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., QUE CON PARTE DE SUS ACTIVOS Y PATRIMONIO, CONSTITUIRÁ LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA. La Presidencia informa a la Junta que es necesario proceder con la escisión de la Compañía, para poder transferir alguno de los activos y valores a una nueva compañía que se denominará CHASKIROUTE CIA. LTDA., conforme la reserva de nombre obtenida en la entidad de control. En esta operación societaria, GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. transferirá a la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA. parte de sus activos a título universal y en bloque, y a valor presente, trasposos que se perfeccionarán con la correspondiente escritura pública y su aprobación por parte de la autoridad de control. Indica el señor Emil Klein Bermeo que los actuales administradores de GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. continuarían en el ejercicio de sus cargos en el transcurso de este trámite y luego de operada la escisión de la compañía, al igual que asumirán temporalmente los respectivos cargos en la nueva sociedad hasta que ésta inicie sus operaciones normales independientemente de lo anotado en el proyecto de Estatuto de la nueva compañía. Luego de la escisión la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. continuará rigiéndose por su Estatuto Social con las reformas que se estimen convenientes en el futuro y que se aprobaren conforme a la Ley, Reglamento y su Estatuto. Para análisis y toma de decisiones de la Asamblea, se presentan los balances de GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., y el inicial de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA. Como un aspecto de este mismo punto del orden del día, la señora Aurea Bermeo Berdagi en representación del socio Pablo Joaquín Cornejo Bermeo toma la palabra y comenta que los balances aquí presentados podrían llegar a diferir muy poco en determinados conceptos dado que transcurrirán pocos días entre los balances analizados respecto los balances que deben ser agregados a la escritura pública de escisión, que deberán cerrarse al día anterior de la firma del documento. Toma la palabra la Socia Cristine Klein Bermeo y propone que el capital social de la compañía que se crea tras la presente escisión, sea obtenido de las utilidades de los ejercicios anteriores de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., realizando las anotaciones contables que correspondan, a fin de facilitar el proceso de escisión propuesto. Tras las deliberaciones de los presentes, se aprueba de manera unánime la moción presentada por los socios Pablo Joaquín Cornejo Bermeo, Emil Klein Bermeo y Cristine Klein Bermeo para que se escinda la Compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., y se cree la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., con su patrimonio y su estatuto social, por lo que esta Compañía asumirá los activos y pasivos asignados, a valor presente, tomando el valor del capital social de las utilidades del ejercicio anterior.

2.- APROBAR LAS BASES DE LA ESCISIÓN Y LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO QUE SE ASIGNARÁN A LA NUEVA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA. Y, AQUELLOS QUE CONSERVARÁ GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.- Toma la palabra la socia Cristine Klein Bermeo y propone que con ocasión de la escisión resuelta en el punto del orden del día anterior, el capital social de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. se mantenga en la cantidad actual de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Con tal consideración, el capital de la nueva Compañía CHASKIROUTE Cía. Ltda., se distribuirá entre los accionistas en iguales proporciones a su participación actual quedando así:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
CHRISTINE KLEIN BERMEO	US\$ 15.000,00	30%
EMIL FRANTA KLEIN BERMEO	US\$ 15.000,00	30%
PABLO JOAQUIN CORNEJO BERMEO	US\$ 6.667,00	13,334%
ANDRES FELIPE CORNEJO BERMEO	US\$ 6.667,00	13,334%
JOSE MIGUEL CORNEJO BERMEO	US\$ 6.666,00	13,332%
TOTAL	US\$ 50.000,00	100%

Por su parte, el capital de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., luego de la escisión, queda conformado así:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
CHRISTINE KLEIN BERMEO	US\$ 15.000,00	30%
EMIL FRANTA KLEIN BERMEO	US\$ 15.000,00	30%
PABLO JOAQUIN CORNEJO BERMEO	US\$ 6.667,00	13,334%
ANDRES FELIPE CORNEJO BERMEO	US\$ 6.667,00	13,334%
JOSE MIGUEL CORNEJO BERMEO	US\$ 6.666,00	13,332%
TOTAL	US\$ 50.000,00	100%

A la nueva compañía CHASKIROUTE CÍA. LTDA. se le adjudicará activos por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 1'332.905,96), mientras que GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. queda con activos por el monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$ 2'153.595,80).

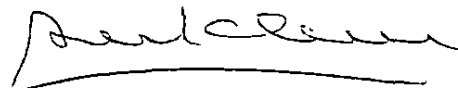
La Junta General aprueba de manera unánime la adjudicación de activos en la forma que ha quedado mencionada entre GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. y la nueva compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., esto es a título universal y en bloque, y a valor presente en libros contables, traspaso que se perfeccionará con la correspondiente escritura pública y su

aprobación por parte de la autoridad de control y con su inscripción. Adicionalmente, se señala que la transferencia del inmueble objeto de esta escisión se la realiza como cuerpo cierto, con todos sus usos y costumbres. El capital social de la sociedad CHASKIROUTE CIA. LTDA. se acreditará con los valores de las utilidades no distribuidas existentes en GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., en los mismos porcentajes y aportes antes expresados.

3.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CHASKIROUTE CÍA. LTDA. A FORMARSE.- La Presidenta de la Junta dispone se dé lectura al Estatuto propuesto que regirá a la Compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA. que se propone crear a partir de este acto societario. Concluida la lectura de dicho Estatuto, la Junta General, por unanimidad, lo aprueba en su totalidad. Se adjunta el Estatuto indicado.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. PARA QUE SUSCRIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ESCISIÓN.- La Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. para que personalmente o a través de terceras personas por ella autorizadas, realice todos los trámites necesarios a fin de que se perfeccione este acto jurídico de escisión de la compañía que representa.

Tratados que han sido los puntos del orden del día para los que fue convocada la sesión, la Presidencia de la Junta dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios presentes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Para constancia, firman todos los presentes. Concluye la sesión a las 11h30. f) CRISTINE KLEIN BERMEO; f) AUREA BERMEO BARDAGI, Representante - Apoderada de ANDRES FELIPE CORNEJO BERMEO; JOSE MIGUEL CORNEJO BERMEO; y, PABLO JOAQUIN CORNEJO BERMEO; f) EMIL FRANTA KLEIN BERMEO; f) AUREA BERMEO BARDAGI, Presidente de la Junta General; f) MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI, Secretaria de la Junta General. CERTIFICO que es fiel copia del original, al cual me remito de ser necesario.-



f) MARÍA AUGUSTA BERMEO BARDAGI
Secretaria de la Junta General

ESTADO DE SITUACION

Fecha Imp.:19/07/2017

Desde :01/01/2015 Hasta:18/07/2017

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1	ACTIVOS	3,433,885.24
11	CORRIENTE	1,359,947.46
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	292,859.14
11101	CAJA	1,255.52
1110102	CAJA EXTERIOR	1,255.52
11102	CAJA CHICA	1,650.00
1110204	CAJA CHICA UIO OPER.LAND	1,650.00
11103	BANCOS	289,953.62
1110301	BANCOS LOCALES	289,953.62
111030101	BCO. CITIBANK CTA.# 9138995000	46,066.71
111030103	BCO. PICHINCHA CTA.# 2100089882	55,577.54
111030104	BCO. INTERNACIONAL CTA.# 654315	92,833.82
111030106	BCO. PACIFICO CTA.# 7616406	95,475.55
112	ACTIVOS FINANCIEROS	801,049.92
11206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	705,393.55
1120601	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	705,393.55
112060101	C x C COUNTER	705,393.55
11206010109	C x C VENTAS NACIONAL	9,669.80
11206010110	C x C VENTAS INTERNACIONALES	691,865.22
11206010114	C x C DEUDORES VARIOS	3,858.53
11208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	95,656.37
1120801	C x C EMPLEADOS	25,656.37
112080101	PRESTAMOS A EMPLEADOS	16,558.56
112080102	ANTICIPOS A EMPLEADOS	350.00
112080403	ANTICIPOS GASTOS VIAJE	1,624.95
112080106	LIQUIDACION TARJETAS DE CREDITO	7,122.86
1120802	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	70,000.00
112080206	OTRAS CXC DEUDORES VARIOS	70,000.00
1130204	UNIFORMES	11,759.00
11307	INVENTARIOS (SUMINISTROS Y MATERIALES)	1,582.42
1130701	SUMINISTROS DE OFICINA	826.95
1130702	SUMINISTROS DE COMPUTACION	755.47
11308	IMPORTACIONES EN TRANSITO	78.00
1130801	IMPORTACIONES EN TRANSITO	78.00
114	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	41,570.64
11401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	2,968.91
1140101	SEGUROS GENERALES	2,968.91
11403	ANTICIPOS A PROVEEDORES	38,601.73
1140301	ANTICIPO PROVEEDORES ADMINISTRACION	11,390.47
1140302	ANTICIPO PROVEEDORES LAND	23,211.26
1140304	ANTICIPO PROYECTO GO QUITO HOTEL	4,000.00
115	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	211,048.34
11501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	211,045.29
1150101	I.V.A. CREDITO TRIBUTARIO	97,859.32
1150104	RET.POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	113,185.97
11502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.	3.05
1150201	RETENCION EN LA FUENTE MATRIZ	3.05
12	ACTIVO NO CORRIENTE	2,073,937.78
121	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,073,796.47
12101	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	2,073,796.47



ESTADO DE SITUACION

Fecha Imp.:19/07/2017

Desde :01/01/2015 Hasta:18/07/2017

Página 2

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1210101	TERRENOS	1,332,905.96
1210103	PROYECTOS EN CURSO	315,890.51
121010301	PROYECTOS EN CURSO OFICINA	45,000.00
121010302	PROYECTOS EN CURSO HOTEL	270,890.51
1210104	TERRENOS LOTE 7 PR:1316029	425,000.00
124	CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	141.31
12401	CUENTAS POR COBRAR COMPAÑIAS	141.31
1240101	EMPRESAS RELACIONADAS - GALATOURS	141.31
2	PASIVO	-2,085,637.20
21	PASIVO CORRIENTE	-667,831.05
212	PROVEEDORES	-18,333.71
21201	PROVEED. ADMINISTRACION	-17,762.25
21202	PROVEED. SERVICIOS LAND	-41.63
21206	PROVISION GASTOS POR PAGAR	-529.83
215	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-188,864.80
21501	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-7,539.27
2150101	IVA	-334.07
215010101	I.V.A. POR VENTAS	-334.07
2150102	RETENCIONES EN LA FUENTE I. R.	-3,490.08
215010201	IMPUESTO A LA RENTA EMPLEADOS	-1,242.55
215010202	RET: 1% BIENES MUEBLES NATURALEZA	3.97
215010203	RET: 1% PUBLICIDAD Y COMUNICACION	-6.64
215010204	RET: 1% TRANSPORTE PRIVADO Y PUBLICO	-81.20
215010206	RET: 2% OTRAS RETENCIONES APLICABLES	-1,443.30
215010208	RET: 8% ARRENDAMIENTO BIENES	-72.22
215010209	RET: 8% SERVICIOS PREDOMINA EL	-302.24
215010210	RET: 10% HONORARIOS PROFESIONALES	-383.70
215010213	RET: 5% IMPUESTO SALIDA DE DIVISAS	37.80
2150103	RETENCIONES IVA POR PAGAR	-3,715.12
215010301	RET: 100 % IVA BIENES Y SERVICIOS	-3,684.47
215010303	RET: 70 % IVA SERVICIOS	-30.65
21503	CON EL IESS	-643.38
2150301	APORTE PERSONAL	-4.18
2150302	APORTE PATRONAL	-709.45
2150303	PRESTAMOS IESS -	70.21
2150304	FONDO DE RESERVA	0.04
21504	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	-30,294.74
2150401	NOMINA	597.02
2150407	FINIQUITOS	4,532.42
2150408	DSCTO. ECUASANITAS	814.85
2150410	PROV. DECIMO TERCER SUELDO	-24,230.71
2150411	PROV. DECIMO CUARTO SUELDO	-12,008.32
21505	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL	-150,387.41
2150502	15 % UTILID.PARTI. TRABAJADORES	-150,387.41
216	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	-429,698.33
21601	REEMBOLSOS A CLIENTES	-3,481.68
2160105	REEMBOLSOS OTROS CONCEPTOS	-1,128.70
2160107	REEMBOLSO FONDOS TESORERIA	-2,352.98
21602	VARIOS ACREEDORES	-425,955.11
2160203	CHS. GIRADOS NO COBRADOS	-955.11

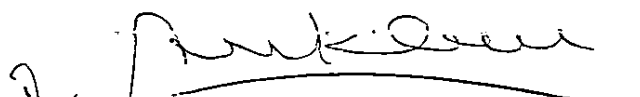
ESTADO DE SITUACION

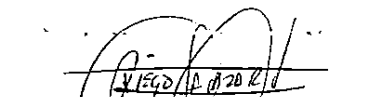
Fecha Imp.:19/07/2017

Desde :01/01/2015 Hasta:18/07/2017



CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
2160207	C X P OTROS	-425,000.00
21604	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-261.54
2160402	EMPRESAS RELACIONADAS : GALATOURS	-261.54
217	ANTICIPOS DE CLIENTES	-2,233.86
21701	ANTICIPO CLIENTES	-2,233.86
2170101	ANTICIPOS CLIENTES CORRIENTE	-2,064.86
2170102	ANTICIPOS CLIENTES 2016	-129.00
2170103	ANTICIPOS CLIENTES 2017	-40.00
218	PORCION CORRIENTE DE PROVISIONES POR	-28,700.35
21801	JUBILACION PATRONAL	-22,708.21
21802	DESHAUCIO	-5,992.14
22	PASIVO NO CORRIENTE	-1,417,806.15
2204	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	-1,415,097.19
220402	EMPRESAS RELACIONADAS: GALATOURS	-130,000.00
220403	EMPRESAS RELACIONADAS: KLEINTURS	-1,285,097.19
2207	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	-2,708.96
220702	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS	-2,708.96
3	PATRIMONIO	-1,348,248.04
31	PATRIMONIO	-1,348,248.04
311	PATRIMONIO	-1,348,248.04
31101	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00
3110101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-50,000.00
31102	RESERVAS	-33,869.45
3110201	RESERVAS	-33,869.45
311020101	RESERVA LEGAL	-33,869.45
31104	RESULTADOS	-1,267,914.41
3110401	RESULTADOS ACUMULADOS	-1,267,914.41
311040101	RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	-1,581,164.28
311040102	RESULTADO DEL PERIODO	313,249.87
31105	OTROS RESULTADOS INTEGRALES ORI	3,535.82
3110501	OTROS RESULTADOS INTEGRALES ORI	3,535.82
311050101	GANACIAS Y/O PERDIDAS ACTUARIALES	3,535.82
	PASIVO + PATRIMONIO	-3,433,885.24


Representante Legal


Contador

ESTADO DE SITUACION

Fecha Imp.:19/07/2017

Desde :01/01/2017 · Hasta:18/07/2017

Página 1

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1	ACTIVOS	2,100,979.28
11	CORRIENTE	1,359,947.46
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	292,859.14
11101	CAJA	1,255.52
1110102	CAJA EXTERIOR	1,255.52
11102	CAJA CHICA	1,650.00
1110204	CAJA CHICA UIO OPER.LAND	1,650.00
11103	BANCOS	269,953.62
1110301	BANCOS LOCALES	289,953.62
111030101	BCO. CITIBANK CTA.# 9138995000	46,066.71
111030103	BCO. PICHINCHA CTA.# 2100089882	55,577.54
111030104	BCO. INTERNACIONAL CTA.# 654315	92,833.82
111030106	BCO. PACIFICO CTA.# 7616406	95,475.55
112	ACTIVOS FINANCIEROS	801,049.92
11206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	705,393.55
1120601	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	705,393.55
112060101	C x C COUNTER	705,393.55
11206010109	C x C VENTAS NACIONAL	9,669.80
11206010110	C x C VENTAS INTERNACIONALES	691,865.22
11206010114	C x C DEUDORES VARIOS	3,858.53
11208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	95,656.37
1120801	C x C EMPLEADOS	25,656.37
112080101	PRESTAMOS A EMPLEADOS	16,558.56
112080102	ANTICIPOS A EMPLEADOS	350.00
112080103	ANTICIPOS GASTOS VIAJE	1,624.95
112080106	LIQUIDACION TARJETAS DE CREDITO	7,122.86
1120802	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	70,000.00
112080206	OTRAS CXC DEUDORES VARIOS	70,000.00
1130204	UNIFORMES	11,759.00
11307	INVENTARIOS (SUMINISTROS Y MATERIALES)	1,582.42
1130701	SUMINISTROS DE OFICINA	826.95
1130702	SUMINISTROS DE COMPUTACION	755.47
11308	IMPORTACIONES EN TRANSITO	78.00
1130801	IMPORTACIONES EN TRANSITO	78.00
114	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	41,570.64
11401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	2,968.91
1140101	SEGUROS GENERALES	2,968.91
11403	ANTICIPOS A PROVEEDORES	38,601.73
1140301	ANTICIPO PROVEEDORES ADMINISTRACION	11,390.47
1140302	ANTICIPO PROVEEDORES LAND	23,211.26
1140304	ANTICIPO PROYECTO GO QUITO HOTEL	4,000.00
115	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	211,048.34
11501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	211,045.29
1150101	I.V.A. CREDITO TRIBUTARIO	97,859.32
1150104	RET.POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	113,185.97
11502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.	3.05
1150201	RETENCION EN LA FUENTE MATRIZ	3.05
12	ACTIVO NO CORRIENTE	741,031.82
121	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	740,890.51
12101	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	740,890.51

ESTADO DE SITUACION

Fecha Imp.:19/07/2017

Desde :01/01/2017 Hasta:18/07/2017

Página 1

Pro. Gabriela Cadenas

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1210103	PROYECTOS EN CURSO	315,890.51
121010301	PROYECTOS EN CURSO OFICINA	45,000.00
121010302	PROYECTOS EN CURSO HOTEL	270,890.51
1210104	TERRENOS LOTE 7 PR:1316029	425,000.00
124	CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	141.31
12401	CUENTAS POR COBRAR COMPAÑIAS	141.31
1240101	EMPRESAS RELACIONADAS - GALATOURS	141.31
2	PASIVO	-2,085,637.20
21	PASIVO CORRIENTE	-667,831.05
212	PROVEEDORES	-18,333.71
21201	PROVEED. ADMINISTRACION	-17,762.25
21202	PROVEED. SERVICIOS LAND	-41.63
21206	PROVISION GASTOS POR PAGAR	-529.83
215	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-188,864.80
21501	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-7,539.27
2150101	I V A	-334.07
215010101	I.V.A. POR VENTAS	-334.07
2150102	RETENCIONES EN LA FUENTE I. R.	-3,490.08
215010201	IMPUESTO A LA RENTA EMPLEADOS	-1,242.55
215010202	RET: 1% BIENES MUEBLES NATURALEZA	3.97
215010203	RET: 1% PUBLICIDAD Y COMUNICACION	-6.64
215010204	RET: 1% TRANSPORTE PRIVADO Y PUBLICO	-81.20
215010206	RET: 2% OTRAS RETENCIONES APLICABLES	-1,443.30
215010208	RET: 8% ARRENDAMIENTO BIENES	-72.22
215010209	RET: 8% SERVICIOS PREDOMINA EL	-302.24
215010210	RET: 10% HONORARIOS PROFESIONALES	-383.70
215010213	RET: 5% IMPUESTO SALIDA DE DIVISAS	37.80
2150103	RETENCIONES IVA POR PAGAR	-3,715.12
215010301	RET: 100 % IVA BIENES Y SERVICIOS	-3,684.47
215010303	RET: 70 % IVA SERVICIOS	-30.65
21503	CON EL IEISS	-643.38
2150301	APORTE PERSONAL	-4.18
2150302	APORTE PATRONAL	-709.45
2150303	PRESTAMOS IEISS	70.21
2150304	FONDO DE RESERVA	0.04
21504	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	-30,294.74
2150401	NOMINA	597.02
2150407	FINIQUITOS	4,532.42
2150408	DSCTO. ECUASANITAS	814.85
2150410	PROV. DECIMO TERCER SUELDO	-24,230.71
2150411	PROV. DECIMO CUARTO SUELDO	-12,008.32
21505	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL	-150,387.41
2150502	15 % UTILID.PARTI. TRABAJADORES	-150,387.41
216	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	-429,698.33
21601	REEMBOLSOS A CLIENTES	-3,481.68
2160105	REEMBOLSOS OTROS CONCEPTOS	-1,128.70
2160107	REEMBOLSO FONDOS TESORERIA	-2,352.98
21602	VARIOS ACREEDORES	-425,955.11
2160203	CHS. GIRADOS NO COBRADOS	-955.11
2160207	C X P OTROS	-425,000.00

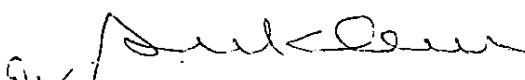
ESTADO DE SITUACION

Fecha Imp.:19/07/2017

Desde :01/01/2017 Hasta:18/07/2017

Página 3

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
21604	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-261.54
2160402	EMPRESAS RELACIONADAS : GALATOURS	-261.54
217	ANTICIPOS DE CLIENTES	-2,233.86
21701	ANTICIPO CLIENTES	-2,233.86
2170101	ANTICIPOS CLIENTES CORRIENTE	-2,064.86
2170102	ANTICIPOS CLIENTES 2016	-129.00
2170103	ANTICIPOS CLIENTES 2017	-40.00
218	PORCION CORRIENTE DE PROVISIONES POR	-28,700.35
21801	JUBILACION PATRONAL	-22,708.21
21802	DESHAUCIO	-5,992.14
22	PASIVO NO CORRIENTE	-1,417,806.15
2204	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	-1,415,097.19
220402	EMPRESAS RELACIONADAS: GALATOURS	-130,000.00
220403	EMPRESAS RELACIONADAS: KLEINTURS	-1,285,097.19
2207	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	-2,708.96
220702	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS	-2,708.96
3	PATRIMONIO	-15,342.08
31	PATRIMONIO	-15,342.08
311	PATRIMONIO	-15,342.08
31101	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00
3110101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-50,000.00
31102	RESERVAS	-33,869.45
3110201	RESERVAS	-33,869.45
311020101	RESERVA LEGAL	-33,869.45
31104	RESULTADOS	64,991.55
3110401	RESULTADOS ACUMULADOS	64,991.55
311040101	RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	-248,258.32
311040102	RESULTADO DEL PERIODO	313,249.87
31105	OTROS RESULTADOS INTEGRALES ORI	3,535.82
3110501	OTROS RESULTADOS INTEGRALES ORI	3,535.82
311050101	GANACIAS Y/O PEERDIDAS ACTUARIALES	3,535.82
	PASIVO + PATRIMONIO	-2,100,979.28


Representante Legal


Contador

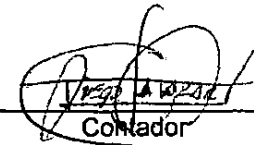
CHASKIROUTE CIA. LTDA
ESTADO DE SITUACION
Desde :01/01/2017 Hasta:18/07/2017

Fecha Imp.:19/07/2017



CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1	ACTIVOS	1,332,905.96
12101	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	1,332,905.96
1210101	TERRENOS	1,332,905.96
3	PATRIMONIO	-1,332,905.96
31	PATRIMONIO	-1,332,905.96
311	PATRIMONIO	-1,332,905.96
31101	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00
3110101	CAPITAL SUSCRITO	-50,000.00
31104	RESULTADOS	-1,282,905.96
3110401	RESULTADOS ACUMULADOS	-1,282,905.96
311040104	UTILIDADES RETENIDAS	-1,282,905.96

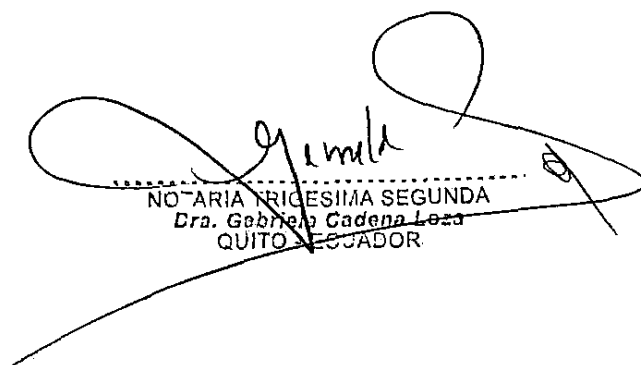

Representante Legal

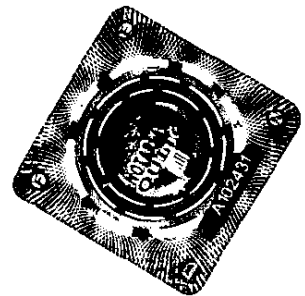

Contador



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
ESCISIÓN, APROBACIÓN DE NUEVO ESTATUTO DE UNA NUEVA
COMPAÑÍA Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA
COMPAÑÍA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA ESCINDIDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

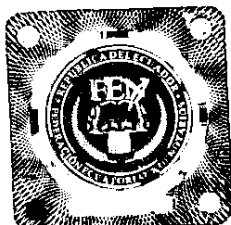

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

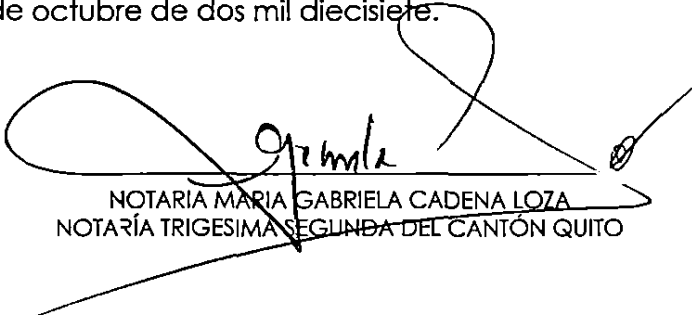


MRA.-

Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021287, de fecha 04 de octubre de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Intendente de Compañías de Quito, en la que resuelve **APROBAR** la escisión de la compañía **GO GALÁPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.** y la creación de la compañía **CHASKIROUTE CIA. LTDA.**, por efecto de la escisión, que tendrá un capital social de USD \$ 50.000,00 y se registrará por sus propios estatutos, en los términos constantes en la presente escritura, con la siguiente modificación al estatuto social de la compañía que se crea: En el Artículo Sexto, en lugar de: "(...) Las participaciones sociales de la compañía serán ordinarias y nominativas y constarán en títulos que serán transferibles en la forma y términos señalados en la Ley de Compañías", dirá "(...) Las participaciones sociales de la compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan", conforme dispone el artículo 106 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de dicha escritura, con la modificatoria dispuesta, se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Escisión, Aprobación de Nuevo Estatuto de una nueva compañía y Transferencia de activos y pasivos de la Compañía **GO GALÁPAGOS GGE CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria con fecha 19 de julio de 2017. La Notaria.-

Quito, a 10 de octubre de dos mil diecisiete.




NOTARIA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000027279



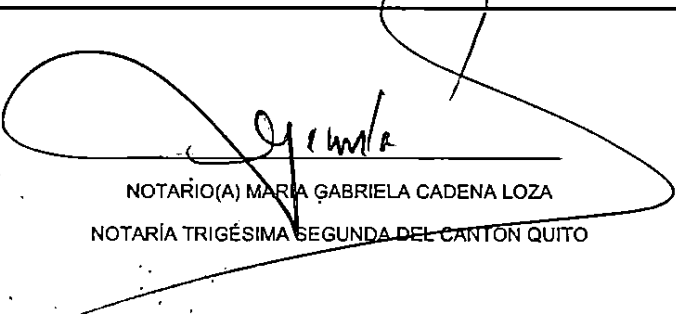
20171701032001141

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001141

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCISION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-032-P01584

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792533023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021287

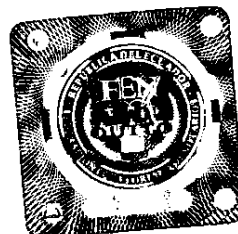

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

MRA.-

Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021287, de fecha 04 de octubre de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Intendente de Compañías de Quito, en la que resuelve **APROBAR** la escisión de la compañía **GO GALÁPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.** y la creación de la compañía **CHASKIROUTE CIA. LTDA.**, por efecto de la escisión, que tendrá un capital social de USD \$ 50.000,00 y se registrará por sus propios estatutos, en los términos constantes en la presente escritura, con la siguiente modificación al estatuto social de la compañía que se crea: En el Artículo Sexto, en lugar de: "(...) Las participaciones sociales de la compañía serán ordinarias y nominativas y constarán en títulos que serán transferibles en la forma y términos señalados en la Ley de Compañías", dirá "(...) Las participaciones sociales de la compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan", conforme dispone el artículo 106 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de dicha escritura, con la modificatoria dispuesta, se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía Limitada **GO GALÁPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria con fecha 01 de septiembre de 2014. La Notaria.-

Quito, a 17 de octubre de dos mil diecisiete.

NOTARIA MARIA GABRIELA CADENA LOZA -
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000027434



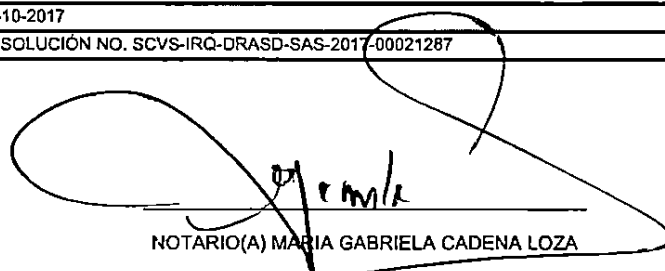
20171701032001178

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001178

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA GO GALÁPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-032-P02195

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792533023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZONES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021287


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro d
Registro Mercantil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021287

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2017, que contiene la escisión de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. y creación de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., por efecto de la escisión;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública referida en el primer considerando, contiene la escisión de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. y creación de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., por efecto de la escisión, que requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes mencionada;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICA-SIC-17-0506 de 03 de octubre de 2017, para la continuación del trámite;

QUE el literal f) del artículo 438 de la Ley de Compañías establece como atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros modificar los estatutos de las compañías cuando sus normas sean contrarias a dicha Ley;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1983-M de 04 de octubre de 2017, han emitido informe favorable para su aprobación, recomendado la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. y la creación de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., por efecto de la escisión, que tendrá un capital social de USD \$ 50.000,00 y se registrará por sus propios estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2017, con la siguiente modificación al estatuto social de la compañía que se crea: En el Artículo Sexto, en lugar de: "(...) Las participaciones sociales de la compañía serán ordinarias y nominativas y constarán en títulos que serán transferibles en la forma y términos señalados en la Ley de Compañías", dirá "(...) Las participaciones sociales de la compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan", conforme dispone el artículo 106 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de dicha escritura,

a Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.

con la modificatoria dispuesta, se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura de escisión, esta resolución y la creación de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA.; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía que se escinde GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.; y, c) siente en las copias las razones respectivas

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio del inmueble unificado compuesto de varios lotes y construcciones descrito en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución, que realiza la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. con destino al activo de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., que se crea como resultante de su escisión, inmueble que forma parte de la transferencia y adjudicación parcial de los activos de la compañía que se escinde, transfiriéndose a título universal, en bloque, y a valor presente, según los libros contables de la misma; y, que dicho funcionario siente en las copias la razón respectiva.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de octubre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/DNL/MGC
Exp. 181677
Tr. 34966-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 65679

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ESCISION Y CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA:**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4774
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación:	Nombres:	Calidad en que comparece
1702402726	BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

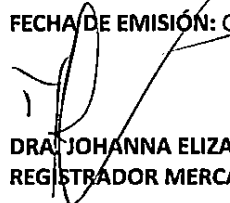
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESCISION Y CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /19/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CHASKIROUTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021287 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 04/10/2017.- SE APRUEBA LA ESCISION DE LA COMPAÑIA GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.; Y, LA CREACION DE LA COMPAÑIA CHASKIROUTE CIA. LTDA., POR EFECTO DE LA ESCISION.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3976 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 856-78 Y GASPARE DE VILLAROEL

